

# DIARIO DE LA MARINA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

## DE OFICIO.

Gobierno. Capitanía General, Superintendencia de Hacienda de la Isla de Cuba. Secretaría de Gobierno.—El Escmo. Sr. ministro de Estado, encargado del despacho del Ultramar, comunicó a este Gobierno. Capitanía General con fecha 19 de marzo último el siguiente orden:

“Se da cuenta á S. M. de la comunicación de V. E. de 12 de febrero último, y de los documentos á quo se refiere, así como de las explicaciones que verdaderamente ha dado el gobierno al general Bustillo, S. M., en el ejercicio del estatuto de algunos apóstoles que ‘incluso’ este nombre y, faltando á la lealtad, que no lo que la caracteriza, han fructuado una conspiración que tuvo por objeto sustraer de la sociedad española esa isla, que tiene una parte muy principal de ella. Y como la tracción, el miedo negro de los crimenes, estingue en sus autores todo sentimiento moral; se ha acompañado en esta ocasión como en todas de sus naturales auxiliares, la maldad, la corrupción y el deseo de consumir el asesinato y la expulsión de todos los leales. Pero como tampoco la Divisa Proviudec consiente que el crimen pueda ocurrir por mucho tiempo la verdad la nación entera, legítimamente representada en las Cortes constituyentes, por acuerdo unánime de todos los diputados, y en plena conformidad con la constitución, también paniente de los ministros de Corone, acaba de declarar en la sesión de 8 del actual la firma resolución de todos a proteger la propiedad en su forma y con las condiciones que tiene en parte de la monarquía, reconociendo explícitamente que una de las más esenciales es la exaltación, por manera que los propietarios de esclavos tiesen asegurada su conservación con el voto nacional y consiguientemente, pueden contar con todos los esfuerzos del gobierno cualquier que sea, pues se engañan los traidores si creen que hay diferencia entre los españoles cuando se trata del cumplimiento de un deber tan sagrado, que se halla protegido por el honor nacional, á lo cual no opone, y antas bien es consiguiente, el respeto mas fuél los tratados y la consideración nunca olvidada á los preceptos de la humanidad y de nuestra religión. La intensidad de la pena que, S. M. ha sentido al tomar conocimiento de aquél crimen se templado al saber como se podía dardor, que una sola publicación en general se ha mantenido fiel, y que una parte de ella se ha prestado espontáneamente á sacrificar, si se necesita, su vida y sus bienes en defensa de la patria y de la integridad de su territorio. Si algunos hubieren valido temiendo peligro para su propiedad, ó acogiédo otras sospechas inventadas sobre la suposición culminante del descubrimiento entre los españoles y de la falta de recursos materiales, pueden ya estar tranquilos: la unanimidad se ha demostrado la isla de Cuba cuenta con un ejército bastante en fuerza y superior por la lealtad y decisión de quo está asentado, como todas las autoridades de la isla: el gobierno envía desde ahora refuerzos que seguirán ásterrupcion y no ha de faltar fuerza material ni moral para la defensa de nuestros hermanos. Los incusos se preservarán con esto en adelante contra todo género de seducciones, los lesales se confirmarán en sus buenos sentimientos; pero los crímenes, y muy particularmente los incorregibles á quienes se han de tenido si la indulgencia ni la gratitud, deben experimentar inconsolablemente el rigor de la justicia. S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, me manda decir á V. E., por que mas que esto último affilia su piadoso corazon, así como tambien me ordena decirle que merecen su aprobación las disposiciones que ha tomado, y está dispuesta á aprobar las demás que su celo lo dicte para prevenir, contener y castigar estos sometientes, contando para ello anticipadamente con su prudencia y discreción. También me manda S. M. encargar á V. E. que en su real nombre dé la gracia á las tropas de tierra y de mar, y á todos los demás estados que voluntariamente se han prestado á contribuir á la defensa de la Patria, y manifestu en su real satisfaccion á esos habitantes en general por haber desido las seducciones con que se ha querido quebrantar su fidelidad. Y últimamente, encargo S. M. al prolífico celo de V. E. que continúe incendiando ejecutar con la más perfecta sinceridad los tratados concernientes al tráfico de negros, y cumpliendo con todo lo que se deba al mantenimiento de las buenas relaciones que establecen con las demás potencias extranjeras.

Habana, 24 de abril de 1855.—Jefe de la Concha.

No permiendo al Escmo. Sr. Gobernador Capitan que hasta aquí á las audiencias públicas quedan esas reducidas: y los lunes no fuijares de cada semana a estar desde la presente, sin perjuicio de que en tales extraordinarias puedan pedir y obtener audiencias particulares las que las soliciten, a cuyo fin deberán entregar sus esquelas expresando el objeto al jefe de guardia.

Habana, 24 de abril de 1855.—El secretario del gobernador superior civil, Juan Suny.

Administración general de Correos de la Isla de Cuba.—La correspondencia pública y de oficio que ha sido conducida á la Península el vapor correo “Conde de Aranda” se recibirá en esta Administración general hasta las 10 de la tarde del día 35 del corriente.

Habana, 16 de abril de 1855.—El Administrador general, Torre María.

El Escmo. Sr. Capitan General Subdelegado de Correos de esta Isla ha tenido á bien aprobar la presentación de una Administración general de humedades y segundas expediciones somalies desde los Palacios á

los buques de San Diego en los meses que no son de temporadas de buques, pases en estos son diurnos.

Lo que aviso al público para general información.—Habana 18 de Abril de 1855.—El Administrador general, Torre María.

Comandancia militar de Méjico y Matrículas de la provincia de Méjico.—El Escmo. Sr. ministro de Estado, encargado del despacho del Ultramar, comunicó a este Gobierno. Capitanía General con fecha 19 de marzo último el siguiente orden:

“Se da cuenta á S. M. de la comunicación de V. E. de 12 de febrero último, y de los documentos á quo se refiere, así como de las explicaciones que verdaderamente ha dado el gobierno al general Bustillo, S. M., en el ejercicio del estatuto de algunos apóstoles que ‘incluso’ este nombre y, faltando á la lealtad, que no lo que la caracteriza, han fructuado una conspiración que tuvo por objeto sustraer de la sociedad española esa isla, que tiene una parte muy principal de ella. Y como la tracción, el miedo negro de los crimenes, estingue en sus autores todo sentimiento moral; se ha acompañado en esta ocasión como en todas de sus naturales auxiliares, la maldad, la corrupción y el deseo de consumir el asesinato y la expulsión de todos los leales. Pero como tampoco la Divisa Proviudec consiente que el crimen pueda ocurrir por mucho tiempo la verdad la nación entera, legítimamente representada en las Cortes constituyentes, por acuerdo unánime de todos los diputados, y en plena conformidad con la constitución, también paniente de los ministros de Corone, acaba de declarar en la sesión de 8 del actual la firma resolución de todos a proteger la propiedad en su forma y con las condiciones que tiene en parte de la monarquía, reconociendo explícitamente que una de las más esenciales es la exaltación, por manera que los propietarios de esclavos tiesen asegurada su conservación con el voto nacional y consiguientemente, pueden contar con todos los esfuerzos del gobierno cualquier que sea, pues se engañan los traidores si creen que hay diferencia entre los españoles cuando se trata del cumplimiento de un deber tan sagrado, que se halla protegido por el honor nacional, á lo cual no opone, y antas bien es consiguiente, el respeto mas fuél los tratados y la consideración nunca olvidada á los preceptos de la humanidad y de nuestra religión. La intensidad de la pena que, S. M. ha sentido al tomar conocimiento de aquél crimen se templado al saber como se podía dardor, que una sola publicación en general se ha mantenido fiel, y que una parte de ella se ha prestado espontáneamente á sacrificar, si se necesita, su vida y sus bienes en defensa de la patria y de la integridad de su territorio. Si algunos hubieren valido temiendo peligro para su propiedad, ó acogiédo otras sospechas inventadas sobre la suposición culminante del descubrimiento entre los españoles y de la falta de recursos materiales, pueden ya estar tranquilos: la unanimidad se ha demostrado la isla de Cuba cuenta con un ejército bastante en fuerza y superior por la lealtad y decisión de quo está asentado, como todas las autoridades de la isla: el gobierno envía desde ahora refuerzos que seguirán ásterrupcion y no ha de faltar fuerza material ni moral para la defensa de nuestros hermanos. Los incusos se preservarán con esto en adelante contra todo género de seducciones, los lesales se confirmarán en sus buenos sentimientos; pero los crímenes, y muy particularmente los incorregibles á quienes se han de tener si la indulgencia ni la gratitud, deben experimentar inconsolablemente el rigor de la justicia. S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, me manda decir á V. E., por que mas que esto último affilia su piadoso corazon, así como tambien me ordena decirle que merecen su aprobación las disposiciones que ha tomado, y está dispuesta á aprobar las demás que su celo lo dicte para prevenir, contener y castigar estos sometientes, contando para ello anticipadamente con su prudencia y discreción. También me manda S. M. encargar á V. E. que en su real nombre dé la gracia á las tropas de tierra y de mar, y á todos los demás estados que voluntariamente se han prestado á contribuir á la defensa de la Patria, y manifestu en su real satisfaccion á esos habitantes en general por haber desido las seducciones con que se ha querido quebrantar su fidelidad. Y últimamente, encargo S. M. al prolífico celo de V. E. que continúe incendiando ejecutar con la más perfecta sinceridad los tratados concernientes al tráfico de negros, y cumpliendo con todo lo que se deba al mantenimiento de las buenas relaciones que establecen con las demás potencias extranjeras.

Habana, 24 de abril de 1855.—Jefe de la Concha.

No permiendo al Escmo. Sr. Gobernador Capitan que hasta aquí á las audiencias públicas quedan esas reducidas: y los lunes no fuijares de cada semana a estar desde la presente, sin perjuicio de que en tales extraordinarias puedan pedir y obtener audiencias particulares las que las soliciten, a cuyo fin deberán entregar sus esquelas expresando el objeto al jefe de guardia.

Habana, 24 de abril de 1855.—El secretario del gobernador superior civil, Juan Suny.

Administración general de Correos de la Isla de Cuba.—La correspondencia pública y de oficio que ha sido conducida á la Península el vapor correo “Conde de Aranda” se recibirá en esta Administración general hasta las 10 de la tarde del día 35 del corriente.

Habana, 16 de abril de 1855.—El Administrador general, Torre María.

El Escmo. Sr. Capitan General Subdelegado de Correos de esta Isla ha tenido á bien aprobar la presentación de una Administración general de humedades y segundas expediciones somalies desde los Palacios á los buques de San Diego en los meses que no son de temporadas de buques, pases en estos son diurnos.

Lo que aviso al público para general información.—Habana 18 de Abril de 1855.—El Administrador general, Torre María.

Comandancia militar de Méjico y Matrículas de la provincia de Méjico.—El Escmo. Sr. ministro de Estado, encargado del despacho del Ultramar, comunicó a este Gobierno. Capitanía General con fecha 19 de marzo último el siguiente orden:

“Se da cuenta á S. M. de la comunicación de V. E. de 12 de febrero último, y de los documentos á quo se refiere, así como de las explicaciones que verdaderamente ha dado el gobierno al general Bustillo, S. M., en el ejercicio del estatuto de algunos apóstoles que ‘incluso’ este nombre y, faltando á la lealtad, que no lo que la caracteriza, han fructuado una conspiración que tuvo por objeto sustraer de la sociedad española esa isla, que tiene una parte muy principal de ella. Y como la tracción, el miedo negro de los crimenes, estingue en sus autores todo sentimiento moral; se ha acompañado en esta ocasión como en todas de sus naturales auxiliares, la maldad, la corrupción y el deseo de consumir el asesinato y la expulsión de todos los leales. Pero como tampoco la Divisa Proviudec consiente que el crimen pueda ocurrir por mucho tiempo la verdad la nación entera, legítimamente representada en las Cortes constituyentes, por acuerdo unánime de todos los diputados, y en plena conformidad con la constitución, también paniente de los ministros de Corone, acaba de declarar en la sesión de 8 del actual la firma resolución de todos a proteger la propiedad en su forma y con las condiciones que tiene en parte de la monarquía, reconociendo explícitamente que una de las más esenciales es la exaltación, por manera que los propietarios de esclavos tiesen asegurada su conservación con el voto nacional y consiguientemente, pueden contar con todos los esfuerzos del gobierno cualquier que sea, pues se engañan los traidores si creen que hay diferencia entre los españoles cuando se trata del cumplimiento de un deber tan sagrado, que se halla protegido por el honor nacional, á lo cual no opone, y antas bien es consiguiente, el respeto mas fuél los tratados y la consideración nunca olvidada á los preceptos de la humanidad y de nuestra religión. La intensidad de la pena que, S. M. ha sentido al tomar conocimiento de aquél crimen se templado al saber como se podía dardor, que una sola publicación en general se ha mantenido fiel, y que una parte de ella se ha prestado espontáneamente á sacrificar, si se necesita, su vida y sus bienes en defensa de la patria y de la integridad de su territorio. Si algunos hubieren valido temiendo peligro para su propiedad, ó acogiédo otras sospechas inventadas sobre la suposición culminante del descubrimiento entre los españoles y de la falta de recursos materiales, pueden ya estar tranquilos: la unanimidad se ha demostrado la isla de Cuba cuenta con un ejército bastante en fuerza y superior por la lealtad y decisión de quo está asentado, como todas las autoridades de la isla: el gobierno envía desde ahora refuerzos que seguirán ásterrupcion y no ha de faltar fuerza material ni moral para la defensa de nuestros hermanos. Los incusos se preservarán con esto en adelante contra todo género de seducciones, los lesales se confirmarán en sus buenos sentimientos; pero los crímenes, y muy particularmente los incorregibles á quienes se han de tener si la indulgencia ni la gratitud, deben experimentar inconsolablemente el rigor de la justicia. S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, me manda decir á V. E., por que mas que esto último affilia su piadoso corazon, así como tambien me ordena decirle que merecen su aprobación las disposiciones que ha tomado, y está dispuesta á aprobar las demás que su celo lo dicte para prevenir, contener y castigar estos sometientes, contando para ello anticipadamente con su prudencia y discreción. También me manda S. M. encargar á V. E. que en su real nombre dé la gracia á las tropas de tierra y de mar, y á todos los demás estados que voluntariamente se han prestado á contribuir á la defensa de la Patria, y manifestu en su real satisfaccion á esos habitantes en general por haber desido las seducciones con que se ha querido quebrantar su fidelidad. Y últimamente, encargo S. M. al prolífico celo de V. E. que continúe incendiando ejecutar con la más perfecta sinceridad los tratados concernientes al tráfico de negros, y cumpliendo con todo lo que se deba al mantenimiento de las buenas relaciones que establecen con las demás potencias extranjeras.

Habana, 24 de abril de 1855.—Jefe de la Concha.

No permiendo al Escmo. Sr. Gobernador Capitan que hasta aquí á las audiencias públicas quedan esas reducidas: y los lunes no fuijares de cada semana a estar desde la presente, sin perjuicio de que en tales extraordinarias puedan pedir y obtener audiencias particulares las que las soliciten, a cuyo fin deberán entregar sus esquelas expresando el objeto al jefe de guardia.

Habana, 24 de abril de 1855.—El secretario del gobernador superior civil, Juan Suny.

Administración general de Correos de la Isla de Cuba.—La correspondencia pública y de oficio que ha sido conducida á la Península el vapor correo “Conde de Aranda” se recibirá en esta Administración general hasta las 10 de la tarde del día 35 del corriente.

Habana, 16 de abril de 1855.—El Administrador general, Torre María.

El Escmo. Sr. Capitan General Subdelegado de Correos de esta Isla ha tenido á bien aprobar la presentación de una Administración general de humedades y segundas expediciones somalies desde los Palacios á los buques de San Diego en los meses que no son de temporadas de buques, pases en estos son diurnos.

Lo que aviso al público para general información.—Habana 18 de Abril de 1855.—El Administrador general, Torre María.

Comandancia militar de Méjico y Matrículas de la provincia de Méjico.—El Escmo. Sr. ministro de Estado, encargado del despacho del Ultramar, comunicó a este Gobierno. Capitanía General con fecha 19 de marzo último el siguiente orden:

“Se da cuenta á S. M. de la comunicación de V. E. de 12 de febrero último, y de los documentos á quo se refiere, así como de las explicaciones que verdaderamente ha dado el gobierno al general Bustillo, S. M., en el ejercicio del estatuto de algunos apóstoles que ‘incluso’ este nombre y, faltando á la lealtad, que no lo que la caracteriza, han fructuado una conspiración que tuvo por objeto sustraer de la sociedad española esa isla, que tiene una parte muy principal de ella. Y como la tracción, el miedo negro de los crimenes, estingue en sus autores todo sentimiento moral; se ha acompañado en esta ocasión como en todas de sus naturales auxiliares, la maldad, la corrupción y el deseo de consumir el asesinato y la expulsión de todos los leales. Pero como tampoco la Divisa Proviudec consiente que el crimen pueda ocurrir por mucho tiempo la verdad la nación entera, legítimamente representada en las Cortes constituyentes, por acuerdo unánime de todos los diputados, y en plena conformidad con la constitución, también paniente de los ministros de Corone, acaba de declarar en la sesión de 8 del actual la firma resolución de todos a proteger la propiedad en su forma y con las condiciones que tiene en parte de la monarquía, reconociendo explícitamente que una de las más esenciales es la exaltación, por manera que los propietarios de esclavos tiesen asegurada su conservación con el voto nacional y consiguientemente, pueden contar con todos los esfuerzos del gobierno cualquier que sea, pues se engañan los traidores si creen que hay diferencia entre los españoles cuando se trata del cumplimiento de un deber tan sagrado, que se halla protegido por el honor nacional, á lo cual no opone, y antas bien es consiguiente, el respeto mas fuél los tratados y la consideración nunca olvidada á los preceptos de la humanidad y de nuestra religión. La intensidad de la pena que, S. M. ha sentido al tomar conocimiento de aquél crimen se templado al saber como se podía dardor, que una sola publicación en general se ha mantenido fiel, y que una parte de ella se ha prestado espontáneamente á sacrificar, si se necesita, su vida y sus bienes en defensa de la patria y de la integridad de su territorio. Si algunos hubieren valido temiendo peligro para su propiedad, ó acogiédo otras sospechas inventadas sobre la suposición culminante del descubrimiento entre los españoles y de la falta de recursos materiales, pueden ya estar tranquiles: la unanimidad se ha demostrado la isla de Cuba cuenta con un ejército bastante en fuerza y superior por la lealtad y decisión de quo está asentado, como todas las autoridades de la isla: el gobierno envía desde ahora refuerzos que seguirán ásterrupcion y no ha de faltar fuerza material ni moral para la defensa de nuestros hermanos. Los incusos se preservarán con esto en adelante contra todo género de seducciones, los lesales se confirmarán en sus buenos sentimientos; pero los crímenes, y muy particularmente los incorregibles á quienes se han de tener si la indulgencia ni la gratitud, deben experimentar inconsolablemente el rigor de la justicia. S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, me manda decir á V. E., por que mas que esto último affilia su piadoso corazon, así como tambien me ordena decirle que merecen su aprobación las disposiciones que ha tomado, y está dispuesta á aprobar las demás que su celo lo dicte para prevenir, contener y castigar estos sometientes, contando para ello anticipadamente con su prudencia y discrecio-

n.

Habana, 24 de abril de 1855.—Jefe de la Concha.

No permiendo al Escmo. Sr. Gobernador Capitan que hasta aquí á las audiencias públicas quedan esas reducidas: y los lunes no fuijares de cada semana a estar desde la presente, sin perjuicio de que en tales extraordinarias puedan pedir y obtener audiencias particulares las que las soliciten, a cuyo fin deberán entregar sus esquelas expresando el objeto al jefe de guardia.

Habana, 24 de abril de 1855.—El secretario del gobernador superior civil, Juan Suny.

Administración general de Correos de la Isla de Cuba.—La correspondencia pública y de oficio que ha sido conducida á la Península el vapor correo “Conde de Aranda” se recibirá en esta Administración general hasta las 10 de la tarde del día 35 del corriente.

Habana, 16 de abril de 1855.—El Administrador general, Torre María.

El Escmo. Sr. Capitan General Subdelegado de Correos de esta Isla ha tenido á bien aprobar la presentación de una Administración general de humedades y segundas expediciones somalies desde los Palacios á los buques de San Diego en los meses que no son de temporadas de buques, pases en estos son diurnos.

Lo que aviso al público para general información.—Habana 18 de Abril de 1855.—El Administrador general, Torre María.

Comandancia militar de Méjico y Matrículas de la provincia de Méjico.—El Escmo. Sr. ministro de Estado, encargado del despacho del Ultramar, comunicó a este Gobierno. Capitanía General con fecha 19 de marzo último el siguiente orden:

“Se da cuenta á S. M. de la comunicación de V. E. de 12 de febrero último, y de los documentos á quo se refiere, así como de las explicaciones que verdaderamente ha dado el gobierno al general Bustillo, S. M., en el ejercicio del estatuto de algunos apóstoles que ‘incluso’ este nombre y, faltando á la lealtad, que no lo que la caracteriza, han fructuado una conspiración que tuvo por objeto sustraer de la sociedad española esa isla, que tiene una parte muy principal de ella. Y como la tracción, el miedo negro de los crimenes, estingue en sus autores todo sentimiento moral; se ha acompañado en esta ocasión como en todas de sus naturales auxiliares, la maldad, la corrupción y el deseo de consumir el asesinato y la expulsión de todos los leales. Pero como tampoco la Divisa Proviudec consiente que el crimen pueda ocurrir por mucho tiempo la verdad la nación entera, legítimamente representada en las Cortes constituyentes, por acuerdo unánime de todos los diputados, y en plena conformidad con la constitución, también paniente de los ministros de Corone, acaba de declarar en la sesión de 8 del actual la firma resolución de todos a proteger la propiedad en su forma

Últimas fechas recibidas en esta redacción.

MADRID, marzo.....	24	NUEVA YORK, abril.....	17
BARCELONA, marzo.....	24	PARÍS, marzo.....	17
CÁDIZ, marzo.....	24	ESTADOS UNIDOS, marzo.....	17
LONDRES, marzo.....	23	REIMS, marzo.....	16
LONDRES, marzo.....	23	VENEZUELA, marzo.....	15
LONDRES, marzo.....	23	VIENNA, marzo.....	15

Nos parece en extremo curiosa la siguiente correspondencia, que hallamos inserta en los diarios de Veracruz, y que demuestra el espíritu con que así en Chihuhua como en todo el territorio mejicano se recibió la idea de que una raza extranjera participaría en los asuntos domésticos. Las lecciones de la experiencia náuca son del todo inútiles.

He aquí las cartas á que nos referimos:

Fuerte Davis, cien millas al Norte del presidente del mismo nombre: Estados Unidos: enero 20 de 1855.

A S. E. el general Angel Trías, gobernador de Chihuhua.—Escrito. Sr.—Tal vez el objeto de este carta puede ser nuevo á inspección para V. E., pero sin embargo me licítome de que V. E. le dará la importancia que pueda tener.

Probablemente estará V. E. informado por otros conductores de que se ha ordenado aquí por el gobierno de los Estados Unidos una expedición contra los indios apaches. La expedición se compone de seis compañías de tropa, tres de las cuales son cazadores montados de Tejas armados de rifles y pistolas de seis tiros. Y tengo el honor de mandar una de esas compañías: nuestro término de servicio concluirá el 14 de marzo, después de cuyo tiempo yo y mi compañía desembarcamos con V. E. en un contrato para servir por un período y recompensa determinados en la guerra de los indios dentro de los límites del estado de Chihuhua. Si V. E. juzga digno de tomar en consideración este asunto y avanza una respuesta favorable me presentaré con mi compañía en el punto llamado Fuerza Lealista al terminar nuestro contrato el 20 de marzo próximo.

Todos los otros estados armados de la nación tienen en que á decir verdad las doctrinas faltan y las pasiones y preocupaciones ocupan su puesto.

Sustentar la limitación de los derechos políticos activos no implica en manera alguna ni menoscabo ni ofensa de aquellos á quienes no se juzga en estado de ejercer en propio y general provecho esta grave responsabilidad. Todos los pueblos europeos tienen y han tenido personas de altísima capacidad que con mayor ó menor latitud sustentaron esta teoría sin que por ello su patriotismo ó el amor y el respeto hacia sus conciudadanos sufriese la menor merma. Mas para obrar así es preciso afianzarse, y con sé, en el esfuerzo de aumentar á nuestros vecinos de todos los modos posibles.

Deseo que con esta proposición V. E. y los ciudadanos del estado cuya goberna es V. E. no supongan ni en un momento que nosotros los americanos tenemos la opinión de que son incapaces para protegerse á sí mismos contra sus enemigos en aquella guerra que para V. E. conoce perfectamente el carácter armado y sabe que nosotros estamos siempre dispuestos de auxiliar á nuestros vecinos de todos los modos posibles.

Esta carta será entregada á V. E. por un antiguo amigo del presidente, M. Eduardo Hall; si pude darla á V. E. todos los porfieriores que V. E. deseó conocer.

Si V. E. desea emplear mis servicios como el capitán Walker también ofrecio sus servicios y los de su compañía. Es un capitán que convendrá á V. E. para pensar prestarán buenos servicios.

Espero una contestación con la mayor impaciencia. Soy de V. E. con el mayor respeto obediencia servicial. W. R. Henry, capitán comandante de la 6<sup>a</sup> compañía de voluntarios montados de Tejas.

P. S. Si durante el tiempo de mi servicio me viesen obligado á超pasar los límites que separan los Estados Unidos del estado de V. E. y los de la república de Méjico con motivo de las disposiciones de los indios, espero que V. E. no considerará esto como una violación del tratado existente entre los Estados Unidos y Méjico.

Quedo de V. E. obediente servidor.—W. R. Henry.

Fuerte Davis, enero 21 de 1855.

A S. E. el gobernador Trías.—Escrito. Sr.—Imperial de que los indios se han hecho muy molestos en el departamento y ciudad de Chihuhua, y en especial de que los misiones indias costumbren invadir y molestar el litoral oriental del Rio Grande, estoy dispuesto si V. E. lo deseas enviar en el servicio de su ejército ó en el de la república ó en el de los indios para superar los límites de los estados.

Por eso en el país tanto clama sobre la absoluta inviolabilidad de las ideas y de las conciencias observadoras hechos cual el de la pesquisa entablada en Massachusetts contra los conventos de religiosas.

No es una regla de equidad lo que se sostiene sino un monopolio ofensivo lo que se aspira á establecer. Cuantos creen en el poder invencible de los principios y en la fuerza irresistible de la lógica: consideran que tal posición no es ni deseosa ni sostenible.

Y esta misma falta radical es la que nos mueve á conceder también escasismo crítico á las tendencias conservadoras de los *Know-nothings* respecto al sistema de política exterior. Podrán ser más ó menos exagerados que sus adversarios, mas ó menos impetuoso según sus intereses del momento lo aconsejen. Pero mientras no tomen una actitud resoluta en el terreno de la teoría ningún acto suyo acertará á calmar nuestras reacciones que ayer hacíamos con respecto á la política rusa, copiándolas de cuanto publican los más acreditados órganos de la prensa americana, admiten aquí de nuevo las más completas aplicaciones. Creemos que las creencias populares se hallan demasiado infundadas por cierta clase de veneno para que supiesen resistir á una tentación algo robusta. Dios sabe lo que harían los caudillos del nuevo partido; pero si tuviesen escrupulos níacos bien sabemos nosotros como obrarian sus secuaces y cuan pronto abandonarian la récien adoptada bandera. La existencia por lo tanto de esa improvisada bandera no modifica en manera alguna las condiciones fundamentales que anteriormente regían para el curso de los negocios ni dentro ni fuera. La historia de esta secta será seguramente breve y su principal importancia consiste en haber servido de diversión (y de diversión no más) á la mucha anuncuada entre los *free-soilers* y el Sur. Tal es el resultado hacia el cual todo gravaba obstante los episodios que surgió puedan durar el interregno que separa la disolución de los ajenos partidos de su futura reorganización bajo sus bases naturales.

Por partes telegráficas publicados en los periódicos de Londres sabemos que S. M. la Reina había efectuado su salida para Aranjuez el dia 28 del pasado á las 4 de la tarde.

FOLLETIN.

## MAS HONOR QUE HONORES.

IV.

(Continúa)

Don José estaba en su despacho, al que encaminaron á Gabriel cuando preguntó por él amo. Cuando entró vió cerca de la puerta á un infeliz hortelano viejo que estaba diciendo al Nabab lugarezco:

—Señor alcalde, yo y los demás que tenemos las huertas al rededor de aquél cielo de agua de Valladolid no hemos perdido.

—Qué embrollo es ese? Y qué? ¡puedo yo remediarlo! respondió el Bando Capi.

—Señor, como lindan las huertas con la dehesa de propios, que anteira era bien comis, y que ahora la disputo al merced que se arrienda y la tiene tomada al hijo de Vd., y los demás señores del pueblo que se apostan por allá á casar, y que la han acordado y no dejan tirar en ella un tiro á alma viviente, se ha escandalizado al punto de querer que se comenten contra sembrados y nos tienen á todos perdidos y desesperados.

—Acabo Vd. pronto: ¡qué es lo que quiere? Al grano.

—Señor, como regular que deopear de eclarar en la tierra todo nuestro trajeño, nuestro sudor, nuestra sangre, no sirve mas que para engordarles los conejos á los señores? Es razas que perdezcan tantos infelices con mujer e hijos para que se diviertan los que han arrendado esos bienes de propios, que son deudos los yecenes? Dispara su merced por María Santísima, señor alcalde, que los señores cacecen á dejan.

—Pues apá faltaba cantece con aliñez D. José, al que se incumplían los conejos, atañido volviendo las espaldas al infeliz, pobres bozales.

El postrer bozal más desesperado y exclamando:

—Cada estás horas ora, baldia era una bendición para el pueblo; ahora que le han acusado es su perdi-

ninguna clase de extranjeros bajo el carácter de voluntarios, ni mucho menos organizados de la maniera que se han los voluntarios de Tejas, no puedo admitir los servicios de V. E. ni do á su compañía por ser contrario á la ley de este república.

—Tampoco pude permitirme la informacion al territorio norteamericano de que se ha fundado una comisión con el propósito de paz que á los indios bárbaros, pue si tan cosa sevierá consideraría sometimiento hecha contra la violación del tratado de paz que existe entre México y los Estados Unidos.

Con lo expuesto traigo contada la actualidad de U. Y. y tanto de honor la suscribiré en obediencia servicial.

—V. E. — Escrito. Sr.—Tal vez el objeto de esta carta puede ser nuevo á inspección para V. E., pero sin embargo me licítome de que V. E. le dará la importancia que pueda tener.

Probablemente estará V. E. informado por otros conductores de que se ha ordenado aquí por el gobierno de los Estados Unidos una expedición contra los indios apaches. La expedición se compone de seis compañías de tropa, tres de las cuales son cazadores montados de Tejas armados de rifles y pistolas de seis tiros. Y tengo el honor de mandar una de esas compañías: nuestro término de servicio concluirá el 14 de marzo, después de cuyo tiempo yo y mi compañía desembarcamos con V. E. en un contrato para servir por un período y recompensa determinados en la guerra de los indios dentro de los límites del estado de Chihuhua. Si V. E. juzga digno de tomar en consideración este asunto y avanza una respuesta favorable me presentaré con mi compañía en el punto llamado Fuerza Lealista al terminar nuestro contrato el 20 de marzo próximo.

Todos los otros estados armados de la nación tienen en que á decir verdad las doctrinas faltan y las pasiones y preocupaciones ocupan su puesto.

Sustentar la limitación de los derechos políticos activos no implica en manera alguna ni menoscabo ni ofensa de aquellos á quienes no se juzga en estado de ejercer en propio y general provecho esta grave responsabilidad. Todos los pueblos europeos tienen y han tenido personas de altísima capacidad que con mayor ó menor latitud sustentaron esta teoría sin que por ello su

patriotismo ó el amor y el respeto hacia sus conciudadanos sufriese la menor merma. Mas para obrar así es preciso afianzarse, y con sé, en el esfuerzo de aumentar á nuestros vecinos de todos los modos posibles.

Deseo que con esta proposición V. E. y los ciudadanos del estado cuya goberna es V. E. no supongan ni en un momento que nosotros los americanos tenemos la opinión de que son incapaces para protegerse á sí mismos contra sus enemigos en aquella guerra que para V. E. conoce perfectamente el carácter armado y sabe que nosotros estamos siempre dispuestos de auxiliar á nuestros vecinos de todos los modos posibles.

Esta carta será entregada á V. E. por un antiguo amigo del presidente, M. Eduardo Hall; si pude darla á V. E. todos los porfieriores que V. E. deseó conocer.

Si V. E. desea emplear mis servicios como el capitán Walker también ofrecio sus servicios y los de su compañía. Es un capitán que convendrá á V. E. para pensar prestarán buenos servicios.

Espero una contestación con la mayor impaciencia.

Soy de V. E. con el mayor respeto obediencia servicial. W. R. Henry, capitán comandante de la 6<sup>a</sup> compañía de voluntarios montados de Tejas.

P. S. Si durante el tiempo de mi servicio me viesen obligado á超pasar los límites que separan los Estados Unidos del estado de V. E. y los de la república de Méjico con motivo de las disposiciones de los indios, espero que V. E. no considerará esto como una violación del tratado existente entre los Estados Unidos y Méjico.

Quedo de V. E. obediente servidor.—W. R. Henry.

Fuerte Davis, enero 21 de 1855.

A S. E. el gobernador Trías.—Escrito. Sr.—Imperial de que los indios se han hecho muy molestos en el departamento y ciudad de Chihuhua, y en especial de que los misiones indias costumbren invadir y molestar el litoral oriental del Rio Grande, estoy dispuesto si V. E. lo deseas enviar en el servicio de su ejército ó en el de la república ó en el de los indios para superar los límites de los estados.

Por eso en el país tanto clama sobre la absoluta inviolabilidad de las ideas y de las conciencias observadoras hechos cual el de la pesquisa entablada en Massachusetts contra los conventos de religiosas.

No es una regla de equidad lo que se sostiene sino un monopolio ofensivo lo que se aspira á establecer.

Cuantos creen en el poder invencible de los principios y en la fuerza irresistible de la lógica: consideran que tal posición no es ni deseosa ni sostenible.

Y esta misma falta radical es la que nos mueve á conceder también escasismo crítico á las tendencias conservadoras de los *Know-nothings* respecto al sistema de política exterior. Podrán ser más ó menos exagerados que sus adversarios, mas ó menos impetuoso según sus intereses del momento lo aconsejen. Pero mientras no tomen una actitud resoluta en el terreno de la teoría ningún acto suyo acertará á calmar nuestras reacciones que ayer hacíamos con respecto á la política rusa, copiándolas de cuanto publican los más acreditados órganos de la prensa americana, admiten aquí de nuevo las más completas aplicaciones. Creemos que las creencias populares se hallan demasiado infundadas por cierta clase de veneno para que supiesen resistir á una tentación algo robusta. Dios sabe lo que harían los caudillos del nuevo partido; pero si tuviesen escrupulos níacos bien sabemos nosotros como obrarian sus secuaces y cuan pronto abandonaran la récien adoptada bandera. La existencia por lo tanto de esa improvisada bandera no modifica en manera alguna las condiciones fundamentales que anteriormente regían para el curso de los negocios ni dentro ni fuera. La historia de esta secta será seguramente breve y su principal importancia consiste en haber servido de diversión (y de diversión no más) á la mucha anuncuada entre los *free-soilers* y el Sur. Tal es el resultado hacia el cual todo gravaba obstante los episodios que surgió puedan durar el interregno que separa la disolución de los ajenos partidos de su futura reorganización bajo sus bases naturales.

Por partes telegráficas publicados en los periódicos de Londres sabemos que S. M. la Reina había efectuado su salida para Aranjuez el dia 28 del pasado á las 4 de la tarde.

FOLLETIN.

## MAS HONOR QUE HONORES.

IV.

(Continúa)

Don José estaba en su despacho, al que encaminaron á Gabriel cuando preguntó por él amo. Cuando entró vió cerca de la puerta á un infeliz hortelano viejo que estaba diciendo al Nabab lugarezco:

—Señor alcalde, yo y los demás que tenemos las huertas al rededor de aquél cielo de agua de Valladolid no hemos perdido.

—Qué embollo es ese? Y qué? ¡puedo yo remediarlo! respondió el Bando Capi.

—Señor, como lindan las huertas con la dehesa de propios, que anteira era bien comis, y que ahora la disputo al merced que se arrienda y la tiene tomada al hijo de Vd., y los demás señores del pueblo que se apostan por allá á casar, y que la han acordado y no dejan tirar en ella un tiro á alma viviente, se ha escandalizado al punto de querer que se comenten contra sembrados y nos tienen á todos perdidos y desesperados.

—Acabo Vd. pronto: ¡qué es lo que quiere? Al grano.

—Señor, como regular que deopear de eclarar en la tierra todo nuestro trajeño, nuestro sudor, nuestra sangre, no sirve mas que para engordarles los conejos á los señores? Es razas que perdezcan tantos infelices con mujer e hijos para que se diviertan los que han arrendado esos bienes de propios, que son deudos los yecenes? Dispara su merced por María Santísima, señor alcalde, que los señores cacecen á dejan.

—Pues apá faltaba cantece con aliñez D. José, al que se incumplían los conejos, atañido volviendo las espaldas al infeliz, pobres bozales.

El postrer bozal más desesperado y exclamando:

—Cada estás horas ora, baldia era una bendición para el pueblo; ahora que le han acusado es su perdi-

ninguna clase de extranjeros bajo el carácter de voluntarios, ni mucho menos organizados de la maniera que se han los voluntarios de Tejas, no puedo admitir los servicios de V. E. ni do á su compañía por ser contrario á la ley de este república.

—Tampoco pude permitirme la informacion al territorio norteamericano de que se ha fundado una comisión con el propósito de paz que á los indios bárbaros, pue si tan cosa sevierá consideraría sometimiento hecha contra la violación del tratado de paz que existe entre México y los Estados Unidos.

Con lo expuesto traigo contada la actualidad de U. Y. y tanto de honor la suscribiré en obediencia servicial.

—V. E. — Escrito. Sr.—Tal vez el objeto de esta carta puede ser nuevo á inspección para V. E., pero sin embargo me licítome de que V. E. le dará la importancia que pueda tener.

Probablemente estará V. E. informado por otros conductores de que se ha ordenado aquí por el gobierno de los Estados Unidos una expedición contra los indios apaches. La expedición se compone de seis compañías de tropa, tres de las cuales son cazadores montados de Tejas armados de rifles y pistolas de seis tiros. Y tengo el honor de mandar una de esas compañías: nuestro término de servicio concluirá el 14 de marzo, después de cuyo tiempo yo y mi compañía desembarcamos con V. E. en un contrato para servir por un período y recompensa determinados en la guerra de los indios dentro de los límites del estado de Chihuhua. Si V. E. juzga digno de tomar en consideración este asunto y avanza una respuesta favorable me presentaré con mi compañía en el punto llamado Fuerza Lealista al terminar nuestro contrato el 20 de marzo próximo.

Todos los otros estados armados de la nación tienen en que á decir verdad las doctrinas faltan y las pasiones y preocupaciones ocupan su puesto.



